

Martes, 10 de octubre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tornavacas

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tornavacas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Tenencia y protección de animales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tornavacas, 2 de octubre de 2017

José Antonio Recio Santos

ALCALDE

